

RESOLUCION N° 983 /74.

EXP. N° 2.591/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974.-

Visto lo solicitado por el señor Procurador General de la Nación a fs. 1, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fs. 3 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432 y 23 del decreto-ley 17.000,

DEBILIDAD:

1º) Efectuar los siguientes pagos:
a) creación de cuotas de la "Cuenta de personal administrativo y docente de la Procuraduría General de la Nación".

- 1 Cuota de agencia de 120. (cuanto sea necesario) al señor Horacio Urdinola Pérez de la Torre).-

- 1 Auxiliar Principal de Tma.-

- 1 Auxiliar.-

2º) El crédito anual sobre todo se incorporará, en oportunidad de presentación del presupuesto, a la Partida Principal 2100 "apartado a "estabilidad".-

RS COKIA

Recepción, informe, valor y archivo.-

MIGUEL ALVAREZ CASTEX

ESTUDIO DIAZ MELIÁS

MANUEL ARAUZ CASTEX

PRESTO COTIZACIONES

HECTOR MAZZA

- 3 -

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION